



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532208550981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 29 de 2025

Señor(a)

PUBLICADO EN CARTELERA

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL SDQS-3420682025

Estimada ciudadanía

Reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad (SDM), en atención a su solicitud donde indica: “(...) QUIERO REPORTAR QUE EL SEMAFORO VEHICULAR DE LA AVENIDA BOYACA CON CALLE 75 ES UN PELIGRO PARA LOS PEATONES QUE CRUZAN DIARIAMENTE PRIMERO PORQUE PARA CRUZAR LOS CUATRO CARRILES NO DA MAS DE 20 SEGUNDOS EN NINGUNA HORA DEL DIA. ADICIONALMENTE EL CRUCE PEATONAL EN LA ESQUINA SIEMPRE COINCIDE CON EL GIRO DE LOS VEHICULOS QUE TOMAN LA CALLE 75 HACIA EL ORIENTE Y QUE NUNCA RESPETAN A LOS PEATONES. EN SEGUNDO LUGAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS DEBIDO A LA SOLEDAD DE LA ZONA NO PERMITE QUE ESPEREN VARIOS MINUTOS EN LOS SEPARADORES, LOS CUALES ADEMÁS SON MUY ANGOSTOS (...)”. La Subdirección de Semaforización indica:

La intersección semaforizada de la Avenida Boyacá (AK 72) por calle 75, actualmente permite los movimientos que se presentan a continuación en la Figura 1.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



La operación de la intersección está en dos (2) fases semafóricas, donde los pasos peatonales y los grupos peatonales (giro derecho) se dan en forma simultánea como se permite en el Manual de señalización, Capítulo 4 Numeral 4.7.8.1 Fase combinada para peatones y vehículos: “... *Es la disposición de fase de los semáforos para que los peatones puedan avanzar por ciertos pasos paralelos a la circulación de los vehículos que transitan de frente y en la cual se permite a los vehículos girar a la derecha cruzando dichos pasos, dando prelación al peatón...*”.

La intersección semaforizada cuenta con una distancia de recorrido peatonal sobre la Av. Boyacá $d = 44$ m aproximadamente; la velocidad de recorrido peatonal $v = 1.2$ m/s; y el tiempo de recorrido peatonal es de $t = 36$ seg., este tiempo de recorrido peatonal es calculado de la fórmula:

$$t = d/v; \quad t = 44m/1.2 \text{ m/s}; \quad t = 36 \text{ seg.}$$

En intersecciones semaforizadas, se cuenta con un tiempo intermedio “se refiere al intervalo de seguridad que se establece entre el final de una fase verde y el inicio de la siguiente fase verde”, para la intersección de la AK 72 por Calle 75 se tiene un tiempo intermedio de 15 segundos, siendo este un tiempo de seguridad para el peatón. Siendo así el peatón tendría un tiempo total de paso de andén a andén de 51 segundos.

Nuestro equipo técnico realizó una visita de campo el día 07 de julio de 2025, entre las 10:30 am y las 11:00 am. Durante esta visita, pudimos observar algunos aspectos relevantes:

El tiempo de verde del paso peatonal del costado suroccidental cuenta con 29 segundos de verde (G31) y el costado suroriental cuenta con un tiempo de verde de 32 segundos de verde (G22), de acuerdo a la longitud de recorrido los peatones transitan de una manera tranquila de costado a costado de la Av. Boyacá, las personas que no inician su marcha en los primeros segundos de verde del peatonal alcanzan a pasar con los tiempos intermedios, tal como se observa en los registros fotográficos y videos adjuntos, los cuales se pueden observar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1dus2lw7SyNE-8lrQ6yGXOz7_2MQ9EGoJ?usp=sharing



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532208550981

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

La Secretaría Distrital de Movilidad agradece su interés por la movilidad de la Ciudad, desde esta Subdirección estamos prestos a cualquier inquietud que desde nuestra competencia podamos atender.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,

Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 29-07-2025 09:37 PM

cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Marcela Sapuy Celis-Subdirección De Semaforización

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

4

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co